



AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO

Espacio reservado para sello de entrada

LICENCIA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS

DATOS PERSONALES								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO			CORREO ELECTRONICO	
DATOS REPRESENTANTE								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO			CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

PRIMERO. Que como persona mayor de edad, pretendo tener un animal potencialmente peligroso, que se incluye dentro de los animales enumerados en el Anexo I o que reúne todas o la mayoría las características establecidas en el Anexo II del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 diciembre, o perros que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales] y que constan al dorso.

SEGUNDO. Declaro que estoy capacitado tanto física como psíquica y psicológicamente, y como prueba de ello, adjunto documento que incluye los certificados de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado.

TERCERO. Declaro no haber sido condenado por ninguno de los delitos que se enumeran en el apartado 3.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

SOLICITA

- Que de conformidad con los artículos 3 y siguientes de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; los artículos 3 y siguientes del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y previos los trámites correspondientes, y la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, se conceda la correspondiente Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.
- Una vez concedida la pertinente Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, sea inscrito en el Registro municipal de animales potencial mente peligrosos.

TASA

Tal como establece la ordenanza municipal núm. 36, reguladora de la tenencia de animales peligrosos (BOPZ núm. 23 de 28 de diciembre de 2015, Art. 7, para la obtención de la licencia será necesario hacer el pago de la tasa de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos que será de 50€ por un período de 5 años.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos personales que usted nos facilita se recogen en un fichero. El responsable del mismo es el Ayuntamiento de San Mateo de Gallego. En las situaciones que se considere necesario, algunos de estos datos podrán ser comunicados a aquellas entidades públicas y/o privadas que intervengan, y a aquellos estamentos oficiales que por ley o por necesidades inexcusables, exijan su cesión. En todo caso usted puede ejercer los derechos, oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Mateo de Gallego.

IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL

Tipo de animal.	Raza	Nombre
Fecha de nacimiento.	Sexo.	Color y otros signos particulares.
Lugar de residencia.	Función / Aptitud, __ Compañía/Guarda. __ Defensa __ Caza __ Otros: _____	

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- DNI o documento acreditativo.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €).
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada por el interesado de no haber sido sancionado por ninguna de las infracciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
- Informe veterinario en el que se declara que el animal cumple con todas las obligaciones sanitarias impuestas por la Ley.
- Certificado de aptitud psicológica y capacidad física para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Copia de la cartilla sanitaria del animal actualizada.

En San Mateo de Gállego, a de de 20.....

FIRMA DEL SOLICITANTE.

Fdo.: _____